

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA

34520 *Extracto de la Resolución de 14 de junio de 2016 de la Fundación Pluralismo y Convivencia por la que se convocan ayudas para el apoyo a comunidades religiosas minoritarias locales para el desarrollo de actividades de carácter cultural, educativo y de integración social para el año 2017.*

BDNS(Identif.):310911

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades, comunidades religiosas y lugares de culto integrados en alguna de las Federaciones de confesiones religiosas minoritarias con Acuerdo de cooperación con el Estado español o tengan aval de la Federación correspondiente.

Segundo. Objeto:

Favorecer, promocionar y fomentar las actividades de carácter cultural, educativo o de integración social que lleven a cabo las entidades, comunidades religiosas y lugares de culto de confesiones minoritarias que tengan celebrado Acuerdo de cooperación con el Estado español.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases publicadas en el BOE de 3 de julio de 2008.

Cuarto. Cuantía:

Las ayudas a conceder para 2017 se realizarán con cargo a la dotación presupuestaria prevista en el presupuesto de la Fundación para la Línea 2. El importe máximo por entidad será de 20.000 euros con una cofinanciación del 25 % del total.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el 20 de julio hasta el 10 de octubre de 2016.

Madrid, 14 de junio de 2016.- El Director de la Fundación Pluralismo y Convivencia, Fernando Arias Canga.

ID: A160045385-1